

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 210 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 28 MAR. 2014

VISTO

El expediente relativo a la solicitud de aprobación del requerimiento de Encargos Internos para la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica, formulado por la Dirección de Gestión del Riego, para la realización del taller denominado "Sinergias Institucionales en la Gestión de la Organización de Usuarios de Agua en el marco del PSI Sierra", a llevarse a cabo los días 9, 10 y 11 de abril de 2014 en la ciudad de Lima, en el ámbito de ejecución del Sub componente C1;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 y complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, con el objeto de establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera del gasto y demás operaciones de Tesorería;

Que, el artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería, establece los procedimientos para el manejo del Fondo en la modalidad de "Encargos", en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30114-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, la Dirección de Gestión del Riego, con el Memorando N° 475-2014-MINAGRI-PSI-DGR, de fecha 24 de marzo de 2014, en base al requerimiento formulado por la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica, solicita la aprobación de los encargos internos para la realización del Taller denominado "Sinergias Institucionales en la Gestión de la Organización de Usuarios de Agua en el marco del PSI Sierra", a realizarse los días 9, 10 y 11 de abril del presente año en la ciudad de Lima, en el ámbito de ejecución del Sub componente C 1 ; adjuntando para el efecto, el Programa tentativo de dicho Taller, el Anexo N° 1 que detalla entre otros el concepto y el monto solicitado, así como la disponibilidad presupuestal respectiva; asimismo, señala que el requerimiento cuenta con la conformidad de su despacho y del Jefe de la referida Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica, proponiendo a los responsables de dichos encargos;

Que, al respecto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento ha remitido la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000178, de fecha de aprobación 06 de febrero de 2014, y ampliación de la misma de fecha de aprobación

24 de marzo de 2014, con las cuales certifica la disponibilidad de recursos hasta por la suma de S/. 136,800.00, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, para la gestión del Sub componente C1 del PSI Sierra, correspondiente a los meses de febrero a mayo del presente año;

Que, lo solicitado por la Dirección de Gestión del Riego, se encuentra conforme a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2014-MINAGRI-PSI-OAF, aprobada por la Resolución Directoral N° 056-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 03 de febrero de 2014, por lo que resulta procedente la autorización correspondiente;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30114-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por el Decreto Supremo N°035-2012-EF, con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77-15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77-15;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas para que entregue en la modalidad de "Encargos Internos" el importe total de S/. 79,800.00 (Setenta y Nueve Mil Ochocientos y 00/100 Nuevos Soles), a la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica de la Dirección de Gestión del Riego, para la realización del Taller denominado "Sinergias Institucionales en la Gestión de la Organización de Usuarios de Agua en el marco del PSI Sierra", a realizarse los días 9, 10 y 11 de abril de 2014 en la ciudad de Lima, en el ámbito de ejecución del Sub componente C1, de acuerdo al Anexo N° 1, el mismo que en un (1) folio forma parte de la presente Resolución, y según el siguiente detalle:

RESPONSABLES	NOMBRES	CARGO	D.N.I.	OFICINA	MONTO S/.
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO	Patricia Mónica Bazalar Salazar	Asistente Administrativa	09542818	Sede Central	26,600.00
RESPONSABLE TECNICO	Eco. Gina Hermelinda Ramos Morales	Jefa de la OCAT	29539212		-
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO	Ing. Leila Marisely Piñin Pintado	Coordinadora Subcomponente C1	16658750	Sede Central	26,600.00
RESPONSABLE TECNICO	Eco. Gina Hermelinda Ramos Morales	Jefa de la OCAT	29539212		-
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO	Ing. Javier Francisco Chiong Ampudia	Coordinador Subcomponente C1	08022935	Sede Central	26,600.00
RESPONSABLE TECNICO	Eco. Gina Hermelinda Ramos Morales	Jefa de la OCAT	29539212		-
				TOTAL	79,800.00

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 210 -2014-MINAGRI-PSI

-2-

Artículo Segundo.- Los responsables administrativos del encargo referido en el artículo precedente, deberán presentar la rendición del gastos debidamente documentada para la conformidad del uso de los recursos a la Dirección de Gestión del Riego, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en el presente caso el día 16 de abril de 2014, conforme a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2014-MINAGRI-PSI-OAF.

Artículo Tercero.- La Oficina de Administración y Finanzas efectuará la revisión, control y registro del encargo interno referido en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, al Coordinador Adjunto del Programa de Inversión PSI-SIERRA, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO